



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 175/2022

DECAD-2022-175-APN-JGM - Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0116-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 14/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-115707304-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la adquisición de CATORCE MIL (14.000) Kits de Cuna-moisés y Accesorios, que tienen la finalidad de reducir las muertes infantiles domiciliarias y contribuir tanto a la salud física y mental, como así también al pleno desarrollo del lactante, en el marco de la Estrategia Nacional de Sueño Seguro del Lactante en virtud del “Plan 1000 días” con el ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, conforme lo solicitado por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ del MINISTERIO DE SALUD, con la conformidad de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD de la misma cartera de estado.

Que la referida contratación se encuadró en la figura de Contratación Directa Interadministrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y en los artículos 14 y 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Que el ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, creado mediante la Ley N° 24.372 y su modificatoria, prestó conformidad a los términos y condiciones contractuales propuestos para la prestación del servicio objeto de la referida Contratación Directa Interadministrativa.

Que del Acta de Apertura de la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0116-CDI21 del 2 de diciembre de 2021 surge la presentación de la oferta del ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$277.200.000.-).

Que, por lo expuesto, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomendó la adjudicación de la oferta del ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$277.200.000.-).

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD.



Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto resultante de la Contratación Directa Interadministrativa que se aprueba por la presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0116-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD para la adquisición de CATORCE MIL (14.000) Kits de Cuna-moisés y Accesorios con el ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, solicitada por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ de la citada Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0116-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD a favor del ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$277.200.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Ministra de Salud a suscribir con el ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL el Convenio Interadministrativo correspondiente a la contratación directa que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución y rescisión respecto de la Contratación Directa Interadministrativa que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- La suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$277.200.000.-) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti



e. 15/02/2022 N° 7428/22 v. 15/02/2022

Fecha de publicación 15/02/2022

